

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

61**MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Hago saber: Por haberse acordado en providencia de esta fecha dictada por el magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en juicio de faltas número 1.195 de 2011-M, seguido ante este órgano judicial por una falta de contra la propiedad intelectual, se hace público por medio del presente edicto el contenido de la parte dispositiva de la sentencia de fecha 6 de octubre de 2011 recaída en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Mamadou Sen, como autor de una falta contra la propiedad intelectual, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 2 euros y con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas de este procedimiento.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid a interponer en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, sirviendo de notificación de sentencia a “Adiván”, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 21 de octubre de 2011.—El secretario (firmado).

(03/37.894/11)